



XXIV Regata Playas de Punta Umbría



Vela Clase Crucero

CLUB DEPORTIVO NAUTICO PUNTA UMBRIA

Sistema de Compensación ORC

Fecha: 09 de mayo de 2026

ANUNCIO DE REGATA

La XXIV Regata Playas de Punta Umbría, se celebrará en aguas de Punta Umbría, el 9 de mayo de 2026. Organizada por el Club Deportivo Náutico de Punta Umbría por delegación de la Federación Andaluza de Vela. La XXIV Regata Playas de Punta Umbría es una prueba incluida en el Calendario Oficial de la Federación Andaluza de Vela puntuable para el Campeonato de Andalucía de Crucero Circuito.

1. REGLAS

1.1. La Regata se regirá por:

- a) Las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (WS) 2025-2028 (RRV).
- b) [DP]El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus anexos.
- c) [DP]El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo en vigor.
- d) [DP]Las Reglas Especiales de World Sailing para regatas en Alta Mar Categoría 4.
- e) Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela en vigor.
- f) La RRV 90.3(e) es de aplicación, salvo que la expresión "24 horas" se sustituye por "30 minutos".
- g) [NP][DP] Todo regatista y persona de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización.
- h) El anuncio de regata puede ser modificado por las instrucciones de regata.

1.2. En todas las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no es motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la RRV 60.1(a)

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

2.1 La exhibición de publicidad sobre una embarcación o equipo personal se hará de acuerdo con la Reglamentación 20 de la World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a esta reglamentación.

2.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

3. ELEGIBILIDAD

3.1 La regata es abierta para todos los barcos de la clase Crucero ORC que:

- 3.1.1 Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en el Código de Elegibilidad de World Sailing, y en las Prescripciones de la RFEV a dicho Código.
- 3.1.2 Todos los tripulantes españoles, con residencia legal en España o que compitan adscritos a un Club español estarán en posesión de la licencia federativa habilitada RFEV. Otros regatistas deberán tener un seguro de accidente con cobertura para participación en regata.
- 3.1.3 Este en posesión del Certificado de Medición de Rating del Offshore Rating Congress (ORC) para el año en curso.
- 3.1.4 No se tendrán en cuenta los Certificados de Medición que no estén incluidos en el archivo que publica la ORC para España. A estos efectos se considerará que la embarcación carece de Certificado de Medición.
- 3.1.5 Será responsabilidad del armador, o responsable, de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.
- 3.1.6 Para esta regata no es válida la licencia de vela Base.

4. INSCRIPCIONES y REGISTRO

- a. **Inscripciones:** Los barcos elegibles pueden realizar su inscripción a través de la página web [XXIV Regata Playas de Punta Umbría, 09 de mayo de 2026- RegataCrucero.com /](http://XXIV Regata Playas de Punta Umbría, 09 de mayo de 2026- RegataCrucero.com/) debiendo cumplir con todos los requisitos que en el mismo se soliciten para su validación. Tendrán que adjuntar todos los documentos que se le requerirán en el acto de Registro.
- b. **Derechos de inscripción** serán: 10€ por tripulante, los tripulantes con licencia juvenil/infantil están exentos del pago. El pago se abonará únicamente por transferencia bancaria antes de la fecha límite en el siguiente nº de cuenta:

BANCO SANTANDER

ES65 0049 4439 59 2810004241

Beneficiario: CDN Punta Umbría

Concepto: Regata Playas de Punta Umbría + nombre del barco.

- c. El **plazo de inscripción** finaliza el martes 05 de mayo 2026 a las 22 horas.
- d. **Registro:** El registro se realizará totalmente online a través de la web de la regata: [XXIV Regata Playas de Punta Umbría, 09 de mayo de 2026- RegataCrucero.com /](http://XXIV Regata Playas de Punta Umbría, 09 de mayo de 2026- RegataCrucero.com/) Una vez recibida toda la documentación y revisada, el oficial de regatas publicará una lista de inscritos, una vez finalizado el tiempo límite de inscripción. Las embarcaciones que aparezcan en dicha lista estarán inscritas, y su inscripción estará confirmada.
- e. Junto con el formulario de registro se solicitará la presentación de los siguientes documentos:
- Certificado válido de Medición ORC del año en curso.*
 - Recibo del pago del Seguro de la embarcación en vigor, que cubra responsabilidad civil.*
 - Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año en curso.*
 - En caso de exhibir publicidad, autorización de la RFEV para exhibir publicidad.*
 - Lista de Seguridad Categoría 4 debidamente rellenada y firmada*
 - Relación de Tripulantes con DNI y datos de localización personal y talla de camiseta.*
 - Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre, dirección y persona de contacto.*
 - Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenada y firmada.*
 - Justificante de ingreso de los derechos de inscripción.*
- f. Los derechos de inscripción incluyen:
- Participación en la regata del barco inscrito y los tripulantes debidamente registrados.
 - Atraque en el C.D.N. Punta Umbría, según el punto 10 de este AR.
 - Invitación a tripulantes a la comida y entrega de trofeos.

5. CLASIFICACIÓN. CLASES y AGRUPACIÓN DE CLASES.

- 5.1 La flota se dividirá en clases, según su CDL, de acuerdo Regla 201 del RTC en vigor.
- 5.2 Cada embarcación clasificará en su Clase de acuerdo con la Regla 201 del RTC en vigor, excepto que si no existen un mínimo de cuatro (4) embarcaciones de una Clase, estas se agruparán en otra a criterio del Comité de Regata. Esta Decisión no será motivo para solicitar reparación. Modifica la RRV 61.1(a).
- 5.3 En la Clase ORC 5, se establecerá una subdivisión "Corinthian" para aquellas embarcaciones con CDL <=6,49.
- 5.4 Se publicará una Clasificación General Conjunta para todas las clases ORC, que determinará el vencedor absoluto de la prueba y una Clasificación General por cada clase establecida.



6 PROGRAMA GENERAL Y PLAZOS DEL EVENTO

6.1 El programa del evento y sus plazos es el siguiente:

Fecha	Hora	Actividad / Acto
05 de mayo	22:00	Fin plazo de inscripción
09 de mayo	10:30-11:00	Registro,
	11:00	Reunión de patrones.
	12:30	Señal atención 1ª prueba, 2ª a continuación.
	Al finalizar	Comida de convivencia y entrega de Trofeos

7 LOS RECORRIDOS. INSTRUCCIONES DE REGATAS

- 7.1 Los recorridos programados serán los siguientes, con los detalles que se describirán en las IR.
- Día 9: 2 pruebas "barlovento-sotavento", según condiciones meteorológicas y de seguridad.
- 7.2 Hay programada 2 pruebas, la cual se deberá completar para que el evento sea válido.
- 7.3 La salida será conjunta para todas las clases y grupos. Todos desarrollaran el mismo recorrido.
- 7.4 Las instrucciones de regatas y cualquier otro documento que rija la competición estarán disponibles desde el primer día de registro a la hora de apertura de la oficina de regata, en la web de la regata:

XXIV Regata Playas de Punta Umbría, 09 de mayo de 2026- RegataCrucero.com /

8 INSPECCIONES Y MEDICIONES [DP]

- 8.1 Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes y /o después de la regata.

9 SISTEMA DE COMPENSACIÓN. PUNTUACIÓN

- 9.1 Se aplicará el Sistema de Compensación y Clasificación ORC conforme se define en la Regla 204 del RTC en vigor.
- 9.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos. No habrá descartes.

10 SELECCIÓN

- 10.1 La clasificación general conjunta de esta regata es puntuable para el Campeonato de Andalucía de Cruceros Circuito, "Para poder puntuar en el Campeonato, todos los miembros de la tripulación deben tener licencia de deportista anual por Andalucía. Las embarcaciones que no cumplan con este requisito podrán participar en la regata, pero no puntuarán para el Campeonato de Andalucía de Cruceros de Circuito.

11 AMARRES. RESTRICCIONES DE VARADO

- 11.1 El CDNPU ofrece servicio de amarre gratuito a las embarcaciones participantes, en función de la disponibilidad del club, bajo las siguientes condiciones:
- 11.1.1 En todos los casos deberán indicar la reserva de amarre en el formulario de inscripción, con indicación de la fecha de llegada y salida.
- 11.2 El Club organizador se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que considere oportuno y por riguroso orden de inscripción.
- 11.3 [NP][DP] Los barcos no podrán ser sacados a tierra durante los días de regata excepto con y de acuerdo con las condiciones de una autorización previa del Comité de Regata.
- 11.4 **En todo caso habrá que contactar con el Club para su gestión.**

12 EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLÁSTICAS [NP][DP]

- 12.1 No se usarán aparatos de respiración subacuática, piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de preparación de la primera prueba y el final de la regata.

13 COMUNICACIONES POR RADIO O MÓVIL [DP]

Excepto en caso de emergencia, un barco no hará ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos mientras esté en regata.



14 PREMIOS

- 14.1 A efectos de cómputo para trofeos, se considerará “inscrito” aquél participante que haya cumplido íntegramente con los procedimientos de Inscripción y Registro del apartado 4, incluyendo los derechos de inscripción.
- 14.2 Se entregará trofeos a los tres primeros clasificados de cada clase o agrupación de clases que resultase de aplicar el apartado 5 de este AR, trofeo de vencedor absoluto al primero de la clasificación general conjunta mas un trofeo al primer clasificado la clase ORC5 Corinthian que no esté entre los tres primeros de su clase.

15 DECLARACIÓN DE RIESGO.

- 15.1 La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.” Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

15.1.1 Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.

15.1.2 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

15.1.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.

15.1.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar.

15.1.5 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización, no les eximen de sus propias responsabilidades.

15.1.6 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.

15.1.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

16 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

- 16.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.
- 16.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 16.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

17 DERECHOS DE IMAGEN [NP][DP]

Los participantes Autorizan a la Organización para el uso y distribución de las imágenes, fotografías o cualquier otro medio de grabación o reproducción relacionado con el evento de forma completamente gratuita.

18 ACTOS SOCIALES. INVITACIONES

Todos los tripulantes, debidamente registrados con su documentación en regla, están invitados a los actos sociales del evento.

19 CONTACTOS ORGANIZACIÓN

- **Responsable C.D.N.P.U.: Victoriano Pelayo** **669368341**
(Coordinador seguridad, responsable Club Organizador, atraques)
- **Oficial de Regata: José Ramón Quilón** **629570872**
- **Responsable Web /Juez Único: Julio Quiles** **654306395**

Punta Umbría 20 de abril 2026